



AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2025-602 *Resolución de delegación de funciones del alcalde para la autorización de matrimonio civil. Expediente 21/2025.*

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Riotuerto se ha dictado Resolución nº 30 de fecha 18 de enero de 2025 por la que se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. Israel Ruiz Salmón el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración de un matrimonio civil previsto para el día 26 de julio de 2025, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Cavada, 21 de enero de 2025.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2025/602

CVE-2025-602